



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Y siete del proximo Julio replicando a este Ayuntamiento
de su mandado se fijen Edictos solicitando Personas
que hagan postura al Abasto de Carne de Macho, Carnero
y Oveja, en los terminos, y tiempo que comprehendiere,
y habiendolo oyo = Acordose poniendo los Edictos y se
respondan.

Setenava la A. N.
Prior sobre la Pared
del Arenal.

Entendida la Ciudad de lo que combenixa se haga
la composicion de la Pared del Arenal reparandola al
menor costo que se pueda; y que sobre esto se ha expedido
la Provision del Consejo = Acuerda setenava esta,
y la diligencia practica en su continuacion, para
en vista de todo resolver lo combeniente en esta impor-
tancia.

Yo el Sr. D. Josef Blanes Decano del Cavildo
de Jurados protesto la retardacion de este negocio.

Mem. de Juan
Lorano de abia el
Archivo.

Ciase Memorial de Juan Lorano Senorio de
deena Ciu. Comandante Erál de toda N. P. de este
Reyno, replicando rendidamente por los motivos que ex-
pone se sirva este Ayuntamiento mandar abrir el Ar-
chivo, y reconocer los Padrones de la Parroquia de San
Antonio desde los años de mill seiscientos treinta
hasta el de mill seiscientos cincuenta y no, se pongan